Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 16/09/16 Hs. 12:11
Numero: 1443 Folio: 2
Expte. Nº
Girado:
Recibido:

NOTA Nº 151/16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 16 de Sept. de 2016.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S_____/_____D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta.

El mismo tiene por objeto destacar la labor que en forma altruista lleva adelante un grupo de vecinos de nuestra ciudad denominado "Ushuaia Limpia".

Se trata de un conjunto de vecinos que desde hace ya varios años optó por aunar fuerzas y colaborar para que nuestra ciudad sea el lugar que todos deseamos para vivir. Así, organizan diferentes campañas de limpieza que promocionan con ayuda de las redes sociales, realizando recolección de residuos de diversos espacios verdes para su posterior traslado a los contenedores pertinentes o al basural municipal, depositando las botellas en las campanas dispuestas a tal fin.

Sin duda se trata de una labor social y comunitaria de relevancia que corresponde destacar, pretendiendo se transforme en ejemplo y sea replicada por la mayor cantidad de gente posible.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la distinción "Reconocimiento al Mérito" al grupo de vecinos de nuestra ciudad denominado "Ushuaia Limpia" por la labor que en forma altruista lleva adelante, aunando fuerzas para que para que nuestra ciudad sea el lugar que todos deseamos para vivir.
ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCH IVAR.

RESOLUCION CD N° _____ /16.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.